



el hogar, electrodomésticos, artículos escolares, lácteos y derivados, productos químicos, productos agrícolas, productos forestales, productos textiles, partes autométricas, automóviles y camiones, material de construcción, artículos eléctricos, muebles y enceres, artículos deportivos, alimentos varios, mercería, libros, material fotográfico.

--- b).- Arrendamiento y administración de inmuebles.-----

--- c).- Servicio de carga, mudanza y fletes en general.-----

--- d).- En general, la celebración de toda clase de actos y contratos que se relacionen con los anteriores fines.-----

--- CUARTA.- La duración de la Sociedad será de: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.-----

--- QUINTA.- La sociedad es de Nacionalidad Mexicana.- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de Acciones de la Sociedad. Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

--- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.-----

--- SEXTA.- El capital social es variable con un mínimo de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL,) y un máximo ilimitado. El capital Social estará representado por Acciones Nominativas de la Serie "A" las de capital fijo, sin derecho a retiro con valor de: \$1,000.00 (UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) cada una y podrán estar representadas por títulos nominativos que podrán comprender una o más acciones.-----

--- SEPTIMA.- Las acciones estarán representadas por títulos impresos que se tomarán de libros talonarios, llevarán numeración progresiva y las firmas autógrafas del Administrador Unico y en su caso, de los tres miembros superiores del Consejo de Administración y deberán contener las menciones a que se refiere el Artículo Ciento Veintidós de